



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día ocho de septiembre de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 28 de Agosto de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Herberth Antonio Sánchez López, en la cual requiere la siguiente informacion: 1) Numero de acuerdo del nombramiento del director Roberto Edmundo Sánchez Ochoa, que se encuentra vigente, en el que se le nombra como director del Hospital Nacional de la Mujer.

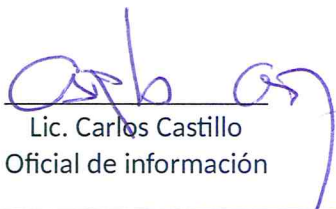
### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital de la Mujer, de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida en versión publica, tal como se nos ha sido remitida por la Dirección requerida.


Se hace constar que la misma sera entregada al usuario personalmente por por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

  
Lic. Carlos Castillo  
Oficial de información



---

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,  
Ministerio de Salud  
Calle Arce N° 827, San Salvador, Tel. 2205-7123

Recibi Original, el día catorce de septiembre del 2015.  
  
Heriberto Antonio Sánchez López